

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del 26 de junio de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico j04epmsfl@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 009 por parte del Juzgado 04° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 41770-60-00-000-2018-29129-00 NI 29129
Proceso: PENAL
Condenado: NELSON ENRIQUE MURCIA GALINDO
Radicado: 2023-00034
Procedente: JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0181

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el despacho comisorio allegado por el Juzgado 04° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá lo hace con referencia a las reglas de competencia que determina el artículo 38 del Código General del Proceso, pues, la comisión consiste en notificar el Auto Interlocutorio N° 0249 del 23 de mayo de 2023 al señor HUGO GÓMEZ quien se encuentra privado de la libertad en el Resguardo Indígena ISMUINA del Municipio de Solano-Caquetá.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 009 emanado por el Juzgado 04° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia-Caquetá.

SEGUNDO: FIJAR como hora y fecha el día 09 de agosto de 2023, a las 9:00am, para, visitar al Resguardo Indígena ISMUINA, con sede en jurisdicción del Municipio de Solano - Caquetá, con el propósito de verificar lo indicado en Auto de del 26 de mayo de 2023, respecto del condenado NELSON ENRIQUE MURCIA GALINDO.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91480dfe0e03c914075230710931345206645564702e4d037cd8328b8960bc7**

Documento generado en 07/07/2023 11:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>